



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

Radicado	05 001 40 03 005 2022 00339 00
Proceso	Verbal
Demandante	Nilson Enrique Baena Zuluaga
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A María Edilma Soto Carmona Álvaro Alexander Soto Carmona
Decisión:	Accede a Retiro de Demanda
Interlocutorio No.	515

Teniendo en cuenta el escrito que antecede presentado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. ANDRES FELIPE URIBE SUAREZ, por considerarse procedente se autoriza al retiro de la presente demanda y se ordena la devolución de la misma a la parte actora por medio electrónico, habida cuenta que no se ha notificado al demandado; lo anterior de conformidad con el Artículo 92 del C.G. del P., por lo que el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Acceder al retiro de la demanda.

SEGUNDO: Se ordena la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora por medio electrónico, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SOMIA PATRICIA MEJÍA.